

Circular Nro. 79/20.

Santa Fe, 24 de junio de 2020

Señor

Titular del Órgano Jurisdiccional

S / D

Me dirijo a Ud. a fin de comunicarle, para su conocimiento y notificación a todos los integrantes de ese órgano jurisdiccional que, atento a la situación epidemiológica de público conocimiento en relación a COVID-19 (Coronavirus), resulta oportuno remitirle los distintos criterios establecidos por el Ministerio de Salud de la Nación en relación a los denominados "CASOS SOSPECHOSOS".

Que, sin perjuicio de la reiteración de las pautas establecidas en la "Guía práctica de actuación para la prevención de la transmisión de infecciones producidas por el virus COVID-19" y sus Anexos -efectuado mediante Circular N° 75/2020- resulta necesario destacar que el Ministerio de Salud de la Nación actualiza permanentemente conforme la situación epidemiológica lo amerita los diversos criterios que configuran "Casos Sospechosos" de COVID 19, mediante publicaciones efectuadas en su sitio web Oficial <https://www.argentina.gob.ar/salud/coronavirus-COVID-19/definicion-de-caso>.

Es por ello, que remitimos a Ud. la última actualización efectuada al respecto a los fines de su conocimiento.

Asimismo, y tal como lo señala la autoridad sanitaria provincial, se recuerda a todos los agentes la necesidad de consultar ante la presencia de cualquiera de los síntomas compatibles con COVID-19 al 0800-555-6549.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.

Dr. Eduardo Bordas

Secretario

de

Gobierno

Documento anexo: [CIR-79-2020 – Definición de caso](#)